



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor.
Sírvase proveer.
Vélez, 3 de febrero de 2024.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
Designación de Guardador

Rdo. 68-861-31-84-001- 2023-00053-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, ocho (8) de febrero de dos mil
veinticuatro (2024).

La apoderada judicial de los demandantes solicita que se proceda a fijar fecha para escuchar a los parientes más cercanos del menor Carlos Andrés Cortés Castillo, y al verificarse las actuaciones surtidas se previene que el pasado 2 de febrero se hizo la publicación del edicto de las personas que se creyeran con derecho e interés para el ejercicio de la guarda del aludido joven, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y consta en el documento No. 11 del expediente electrónico, que el término de tal publicidad fenece el día 23 de los presentes mes y año.

En ese sentido, se resolverá lo pedido una vez culmine dicho plazo e igualmente, se definirá lo que en derecho corresponda en cuanto al pronunciamiento de fondo que deba proferirse.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d02e0a03cd338e1a7d66243743166c0e98a81370111527770dc5c9fad7b51e6**

Documento generado en 08/02/2024 04:41:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>